



20160901054P 00850



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN QUE OTORGA EL
3 SEÑOR ISRAEL ANTONIO HERRERA
4 CASTILLO POR LOS DERECHOS QUE
5 REPRESENTA DEL SEÑOR YULRES S.A.
6 "EN LIQUIDACIÓN".- (Cuantía:
7 INDETERMINADA).-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro
9 de abril del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **HUGO HERRERA CASTRO**,
10 **NOTARIO SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN**
11 **GUAYAQUIL**, comparece el señor **ISRAEL ANTONIO HERRERA**
12 **CASTILLO**, ecuatoriano, casado, ingeniero en electricidad, mayor de edad,
13 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. El compareciente
14 tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien de
15 conocer personalmente doy fe, en virtud de los documentos de identidad que me
16 presentó. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
17 por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
18 presentó la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de reactivación de la
20 Compañía YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme a las siguientes
21 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la
22 presente escritura pública el señor ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO,
23 en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía YULRES S.A.
24 EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado
25 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día 29 de marzo del dos mil
27 dieciséis, según copias que se adjuntan.- El compareciente declara su voluntad de
28 otorgar la reactivación de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas y del presente instrumento
2 público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La Compañía YULRES
3 S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública celebrada el
4 diez de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
5 Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del
6 Cantón Guayaquil, el trece de junio del mismo año; **DOS.DOS)** Mediante
7 Resolución número SC-INC-DNASD-SD-CATORCE CERO CERO CERO UNO
8 CINCO OCHO CINCO, suscrita el día diecisiete de marzo del dos mil catorce, por
9 la abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Subdirectora de Disolución de la
10 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, se declaró INACTIVA a la
11 compañía YULRES S.A. **DOS.TRES)** Mediante Resolución número SC-INC-
12 DNASD-SD-CATORCE. CERO CERO DOS NUEVE OCHO CUATRO TRES,
13 suscrita por la abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la
14 Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el día trece de noviembre del dos
15 mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre
16 del dos mil catorce, se resolvió declarar disuelta por inactividad a la compañía
17 YULRES S.A. y agregarle las palabras "EN LIQUIDACIÓN". **DOS.CUATRO)**
18 En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
19 veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, una vez superada la causal que
20 determinó la declaratoria de disolución y liquidación por parte de la
21 Superintendencia de Compañías, se resolvió reactivar la compañía conforme consta
22 en el acta que se agrega. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes
23 expuestos, una vez que se ha resuelto la reactivación el compareciente, en la
24 calidad antes indicada, DECLARA: **TRES.UNO)** Reactivada la Compañía
25 YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme a lo resuelto por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas; **TRES.DOS)** El señor ISRAEL
27 ANTONIO HERRERA CASTILLO, por los derechos que representa en calidad de
28 Gerente General de la compañía YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara que



1 su representada no posee a la actualidad deudas con el Instituto Ecuatoriano
2 Seguridad Social, ni ha sido declarada Contratista fallido o adjudicatario fallido del
3 Estado.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
4 la plena validez de esta escritura pública.- Agregue Usted, Señor Notario, las
5 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte
6 en ella, los habilitantes que considere necesarios para su perfeccionamiento.- firma
7 ilegible de la abogada Angie Karina San Martín Núñez del Arco, Matrícula
8 profesional número CERO NUEVE - DOS MIL CATORCE - QUINIENTOS
9 CUARENTA Y UNO. (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia los otorgantes se
10 afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a
11 Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí El Notario en alta
12 voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
13 unidad de acto, conmigo El Notario. Doy fe.-

14

15

16

17

18 p. YULRES S.A. "EN LIQUIDACION"

19 ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO

20 GERENTE GENERAL

21 RUC: 0992761335001

22 CC: 0920145588 CV: 037-0073

23

24

25

26

27

28

AB. HUGO HERRERA CASTRO

NOTARIO SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

GUAYAQUIL

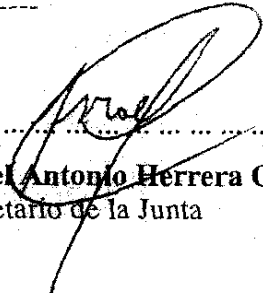
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del 2016, a las once horas treinta minutos, comparecen a las oficinas de la compañía **YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela La Alborada, Décima etapa Mz. 211-C, Piso 1; sus accionistas: La señorita **MARTHA MERCEDES CONSTANTE ECHANIQUE**, propietaria CUATROCIENTAS (400) acciones, al valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una y, el señor **ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO**, propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones, al valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América; lo que sumado da un total de capital social de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 800,00)**, que representa el 100% del capital social de la Compañía. Actúa como Secretario el señor Israel Antonio Herrera Castillo y preside la Junta la señorita Martha Mercedes Constante Echanique, en calidad de Presidenta Ad-hoc. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social, que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el Quórum reglamentario, la Presidenta Ad-hoc declara instalada la Junta y el Secretario procede a dar lectura a los puntos del orden del día: **UNO.- La REACTIVACIÓN** de la compañía **YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; **DOS.- Autorizar al representante legal**, para que en su calidad de Gerente General, otorgue todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta junta. Una vez leídos los puntos del orden del día, son aceptados por unanimidad por las accionistas concurrentes y la Presidenta Ad-hoc dispone se proceda a tratarlo y se dé curso a las deliberaciones. En este momento, toma la palabra el señor Israel Antonio Herrera Castillo, quien expresa: *"Es mi propuesta, que se apruebe por unanimidad los puntos del orden del día, es decir, 1) La aprobación de la reactivación de la compañía YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y 2 Autorizar al Gerente General, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Hasta aquí mi propuesta, la cual pongo a vuestro conocimiento, elevándola a moción de la sala, para los fines estatutarios y legales correspondientes"*. Presentada la moción la Presidenta Ad-hoc de la Junta consulta a

la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, al no existir otra moción o alternativa a ser considerada, la Presidenta Ad-hoc dispone se proceda a votar la moción. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **RESOLUCIÓN: PRIMERO)** Aprobar la reactivación de la compañía YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", toda vez que se ha superado la causal por la que fue disuelta, habiéndose cumplido con todas las obligaciones tributarias pendientes y la declaración de las mismas; **SEGUNDO)** Aprobar la autorización, para que el señor ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO, para que, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal, otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.-No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Las accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----

f/ Martha Mercedes Constante Echanique Presidenta Ad-hoc de la Junta; e, f/ Israel Antonio Herrera Castillo- Secretario de la Junta.- CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la compañía YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el 29 de marzo del año 2016.-----


.....
Israel Antonio Herrera Castillo
Secretario de la Junta

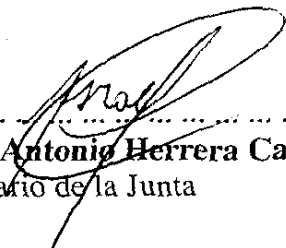


LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

La presente Lista de Asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, es elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, siendo importante señalar que a cada accionista le corresponde un voto por cada acción:

Nombre	Clase de Acciones	Cantidad de Acciones	Valor de Cada Acción US\$	Valor US\$	%
MARTHA MERCEDES CONSTANTE ECHANIQUE	Ordinarias y Nominativas	400	1,00	400,00	50
ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO	Ordinarias y Nominativas	400	1,00	400,00	50
Totales		800		800,00	100

Certifico que son los accionistas comparecientes a esta Junta.-


.....
Israel Antonio Herrera Castillo
Secretario de la Junta



Guayaquil, Julio 26 del 2012

Señor

ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO

Ciudad.-

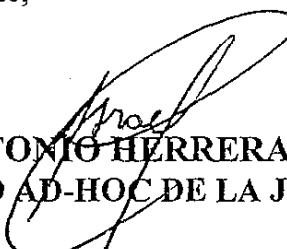
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **YULRES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

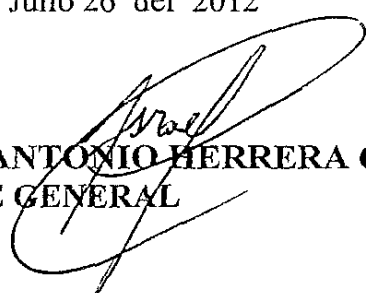
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el 10 de Mayo del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Junio del 2012.

Muy atentamente,



ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **YULRES S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0920145588.-
Guayaquil, Julio 26 del 2012



ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.319

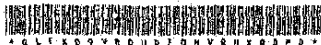
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2012

HORA DE REPERTORIO:12:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **YULRES S.A.**, a favor de **ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO**, de fojas **95.376 a 95.377**, Registro Mercantil número **16.422**.

ORDEN: 50319



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de Septiembre de 2012

\$9.50

REVISADO POR:

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAS
 DICE: que el documento precedente compuesto de 1
 folio (s) es conforme al original que se me exhibio y
 legitimo al interesado.
 04 JUL 20

Ab. Hugo Herrera Castro
NOTARIO SUPLENTE

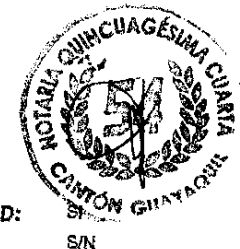


№ 349879



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien al país!



NÚMERO RUC: 0992781335001
RAZÓN SOCIAL: YULRES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA CASTILLO ISRAEL ANTONIO
CONTADOR: VALLE ANZULES BRENDA LUCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/10/2012	FEC. ACTUALIZACIÓN:	21/11/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	18/11/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 4
Manzana: 211-C Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO ANTARES Celular: 0998845733 Celular: 0990891962 Telefono Trabajo: 042860528 Email: i.herrera90@hotmail.com Telefono Trabajo: 042862215

DOMICILIO ESPECIAL

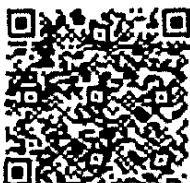
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000312837

Fecha: 31/03/2016 09:55:30 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992781335001
YULRES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 13/06/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y FISCALIZACION DE OBRAS EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE CAPACITACION EN GENERAL
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE CONTRUCCION
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
ACTIVIDADES DE INGENIERIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 4
Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO ANTARES Manzana: 211-C Celular: 0998845733 Celular: 0980881862 Telefono Trabajo: 042860626 Email:
lherrera80@hotmail.com Telefono Trabajo: 042862215

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Yo, FE que el documento prescrito y compuesto de
una (1) es conforme al original que se me exhibe y que
es del interesado.
Guayaquil, 04 ABR 2016

Ab. Hugo Herrera Castro
NOTARIO SUPLENTE



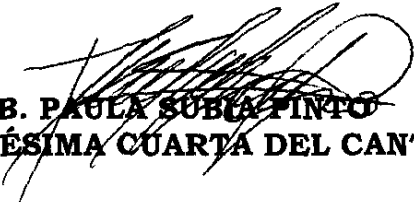
Código: RIMRUC2016000312837

Fecha: 31/03/2016 09:55:30 AM



ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION QUE OTORGA EL SEÑOR ISRAEL ANTONIO HERRERA CASTILLO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DEL SEÑOR YULRES S.A. "EN LIQUIDACION".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello rubrico y firmo, en Guayaquil, el día cinco de abril del dos mil dieciséis.-


AB. PAULA SUBIA PINTO

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.462
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Abril del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001818, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 12 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **YULRES S.A.**, de fojas 17.878 a 17.888, Registro Mercantil número 1.624. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15462



Guayaquil, 25 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1374388

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABIL

20 MAY 2016

RECIBIDO

Hora 10:50
Firma GENESYS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0001818

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029843** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **YULRES S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Suplente Quincuagésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 04 de abril del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0602-M** de 11 de abril del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **YULRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

A



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

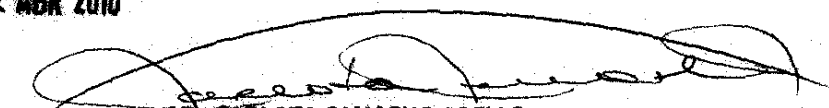
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

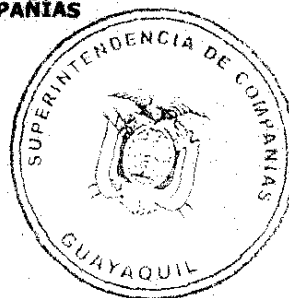
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

12 ABR 2016


ABG. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

NRA/
Exp. 147827
T. # 13678-2016



Factura: 002-002-000007008



20160901054P00850

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANDRES HERRERA CASTRO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escriutura N°:		20160901054P00850					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ABRIL DEL 2016, (14:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA CASTILLO ISRAEL ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920145588	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	YULRES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANDRES HERRERA CASTRO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 2621DP09-2016-JS



Factura: 002-002-000007665



20160901054000035

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901054000035

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ABRIL DEL 2016, (16:22)
TIPO DE RAZÓN:	SOCIETARIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901054P00850

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA CASTILLO ISRAEL ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0920145588
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901054P00850

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000017405



20160901030001346

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901030001346



MATRIZ	
FECHA:	16 DE MAYO DEL 2016. (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	37740

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YULRES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992781335001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX

GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON, DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YULRES S.A. celebrada ante el DR. PIERO VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ESE ENTONCES, el DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12.0002614, suscrita el 23 DE MAYO DEL 2012, por la AB. MELBA RODRÍGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES; que contiene la APROBACION DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YULRES S.A. Y DISPONER QUE UN EXTRACTO DE LA MISMA DE PUBLIQUE, POR UNA VEZ, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN- GUAYAQUIL, 16 DE MAYO DEL 2016.-
DOY FE.-



ABOGADA JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **RESOLUCION NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-DIECISÉIS- CERO CERO CERO UNO OCHO UNO OCHO, OTORGADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, APROBANDO LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA YULRES S.A. al margen de la Escritura Pública de Reactivación, otorgada el día cuatro de abril del dos mil dieciséis, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del cantón Guayaquil Encargado, Abogado Hugo Herrera Castro.**-----




AB. PAULA SUBLA PINTO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL